



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**788**

*Oferta de empleo para la selección de personal directivo de certificado profesional para programa SOIB 30. Son Quint III*

OFERTA DE OCUPACIÓN

PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO A DESARROLLAR

Cargo: **DIRECTOR/A DE CERTIFICADO PROFESIONAL PROGRAMA SOIB 30**

Nombre del programa: **SON QUINT III**

Número de plazas: 1 (una)

**REQUISITOS:**

- Licenciatura en Pedagogía y/o Psicología
- Nivel C1 de catalán
- 1 año de experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia.
- Carné de conducir y vehículo propio.

**· SE VALORARÁ:**

Experiencia demostrable en:

1. Programación y evaluación de proyectos educativos/ formativos y/o de orientación e inserción laboral.
2. Control de presupuestos de proyectos.
3. Dirección y coordinación de equipos de trabajo.
4. Docente de formación básica a colectivos vulnerables
5. Orientador formativo y laboral de colectivos vulnerables
6. Intermediación laboral (investigación de trabajo).

Formación específica en:

1. Educación de personas adultas
2. Formación profesional
3. Metodología de trabajo y protocolos del SOIB
4. Orientación e intermediación laboral
5. Discapacidad y formación/ trabajo
6. Normativa laboral
7. Implementación de modelos de calidad
8. Prevención de Riesgos Laborales
9. Informática
10. Otros conocimientos de lengua catalana.

Conocimientos de:

1. Protocolos de la Consejería de Educación por el que hace referencia a las pruebas para la obtención del título de ESO o las pruebas de acceso al grado mediano.
2. El subsistema de Formación Profesional para la Ocupación.
3. La realidad sociolaboral del municipio.
4. El mundo empresarial de la isla (especial atención a la producción agraria)

**FUNCIONES:**





Dirección y coordinación de todo el equipo humano adscrito al proyecto (profesionales y alumnado trabajador).  
Diseño, coordinación, planificación, supervisión y evaluación del proyecto formativo.  
Máximo responsable de la programación diaria, semanal y mensual.  
Tutorización y seguimiento del alumnado.  
Realizar las pertinentes valoraciones de aprendizaje y evolución del alumnado trabajador respecto de los módulos.  
Elaboración y control presupuestario, justificación económica.  
Gestión y control de los recursos material y organización logística.  
Coordinación del proyecto técnico de obra o ejecución. Velar por su máximo desempeño.  
Participar en el diseño del programa de inserción del alumnado trabajador y su orientación profesional.  
Velar por el cumplimiento de las normas y medidas de salud laboral.  
Aplicar las sanciones disciplinarias que correspondan con la coordinación del equipo.  
Participar en las reuniones del equipo docente, el equipo del proyecto, con otras áreas internas municipales siempre que la situación o el momento lo requiera.  
Recibir y posar en conocimiento de las personas correspondientes la documentación, información y correspondencia, etc. que llegue en nombre del proyecto.  
Elaborar y ejecutar las normativas, manuales de intervención y otros documentos que permitan una mayor eficiencia y eficacia del proyecto.  
Asumir aquellas competencias que no estén atribuidas a ninguno otro órgano.

**DURACIÓN:** Contrato de obra y servicio de 10 meses.

**JORNADA:** Media jornada. 18,75 horas semanales

**COSTE SALARIAL MENSUAL BRUTO APROXIMADO POR JORNADA COMPLETA:** 2.748,16 €/mes

Las instancias se presentarán al registro del Ayuntamiento en horario de oficina, dirigidas a la Sra. Alcaldesa.

Se aplicará lo cobro de las tasas de documentos administrativos segundos ordenanza municipal.

El plazo de presentación de las mismas será antes de día 06/02/2019

Si se admiten todas las instancias quedará aprobada la lista de candidaturas admitidas y excluidas. Habrá un plazo de siete días naturales para hacer consultas y reclamaciones después del cual quedará ratificada la lista definitiva de candidaturas que pasarán a la fase de valoración de los méritos y de entrevista; la fecha de la cual se notificará personalmente a las tres candidaturas que hayan obtenido una mayor puntuación.

Esporles, 18 de enero de 2019

**Alcaldesa**  
Maria Ramon Salas

**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO DE PROGRAMAS SOIB 30 SON QUINT III, número de expediente: S30-FO-07/18.**

**Baremos:**

Formación: 25 puntos.  
Experiencia laboral: 30 puntos.  
Entrevista: 35 puntos.

**Se valorará:**

Formación ( hasta un máximo de 25 puntos).

Otras licenciaturas relacionadas con el lugar de trabajo: 3 puntos por licenciatura.

Máster u otros posgrados relacionados con el lugar de trabajo: 2 puntos

Otra formación relacionada con las funciones del puesto de trabajo y con la temática del taller de ocupación: 6 puntos por cada curso



con una duración mínima de 50 horas.

Nivel de la junta evaluadora de catalán o equivalente:

Nivel C2: 2 puntos.

Nivel LA: 1 punto. (a sumar al nivel presentado de catalán C2)

Experiencia laboral (hasta un máximo de 30 puntos).

Experiencia laboral relacionada con las funciones del puesto de trabajo: 0,2 puntos por mes trabajado (acreditado con vida laboral y/o contratos).

Entrevista (hasta un máximo de 35 puntos).

Actitud y motivación ante el trabajo: 5 puntos.

Interés por las personas de colectivos vulnerables: 5 puntos.

Iniciativa: 5 puntos.

Capacidad de comunicación: 5 puntos.

Conocimientos específicos de talleres de formación y ocupación: 5 puntos.

Capacidad de gestión de tareas administrativas: 5 puntos.

Conocimientos de la realidad socioeconómica de Esporles: 5 puntos.

